

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24228 MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid doña M. C. Sanz,

Anuncia:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se siguen concursos voluntarios ordinarios 49/12 A de la mercantil "Iberlink, S.A." y 49/12 B de la mercantil "Adicional Logistics España, S.L.", en el que recayeron Autos de fecha 27 de junio de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario ordinario a "Iberlink, S.A.", con CIF A-58027665".

"Se declara en concurso voluntario ordinario a "Adicional Logistics España, S.L.", con CIF B-85994762".

"Se acuerda la intervención de las facultades de los deudores".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador concursal don José Vicente Estrada Esteban, mediante comunicación por correo postal a la calle Villanueva, 16, 28001, Madrid, o por correo electrónico a adicional@forestconcurasal.es (comunicaciones de créditos para la mercantil "Adicional Logistics España, S.L.") y a iberlink@forestconcurasal.es (comunicaciones de crédito para la mercantil "Iberlink, S.A."), la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado"

"Se acuerda la acumulación del concurso de "Iberlink, S.A." (49/12 A) al de "Adicional Logistics España, S.L." (49/12 B), llevándose la tramitación por separado en cada concurso."

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 29 de junio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120049726-1